

Río Gallegos, 19 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0109.512/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 464/24 se autoriza un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales comunica que por error incluyó como título requerido para el presente llamado, al de enfermero universitario, notando luego que el mismo no constituye un título de grado en los términos de lo exigido por el régimen general docente;

QUE en virtud de ello, se solicita emitir instrumento legal que deje sin efecto la Disposición N° 464/24 y se dicte instrumento legal autorice el llamado a inscripción, modificando el perfil requerido;

QUE informa que los postulantes deben poseer título Universitario de Licenciado/a en Acompañamiento Terapéutico, Licenciado/a en Enfermería, o título afín y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias

QUE la cobertura del cargo se fundamenta en la necesidad del fortalecimiento del área y garantizar el dictado de las asignaturas Prácticas Asistenciales y Preventivas I, y Elementos de Farmacología correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, en virtud de la licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento que usufructúa la Lic. Mónica FIRNKORN;

QUE se propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Dr. Pablo CROTTI, Lic. Evangelina BRITO y Lic. Miguel Ángel GALARZA, en carácter de titulares y Dr. Luis NAVARRO, en carácter de suplente;

QUE se comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas I de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE a fs. 7 la Secretaria de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario por el término de SEIS (6) meses y a fs. 8 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Nota N° 501/24 la Secretaria de Administración, informa la nómina de docentes que revisten en la categoría inmediata inferior en el área objeto del llamado;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

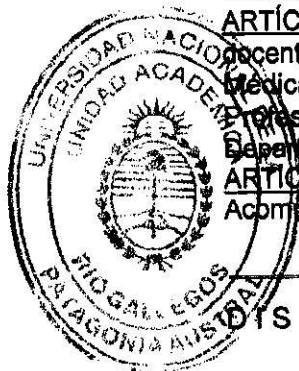
LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Disposición N° 464 de fecha 13 de septiembre de 2024, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Acompañamiento Terapéutico, Licenciado/a en Enfermería, o título universitario afín al área y los requisitos

///



DISPOSICIÓN

N° 0489/2024

///-2-

mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 25 de septiembre de 2024 y hasta las 14:00 hs. del día 27 de septiembre de 2024.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 7°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Dr. Pablo CROTTI, Lic. Evangelina BRITO y Lic. Miguel Ángel GALARZA, en carácter de titulares y Dr. Luis NAVARRO, en carácter de suplente.-

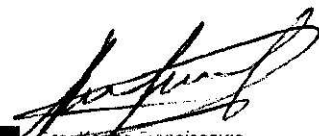
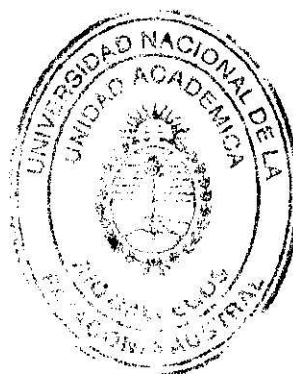
ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas I de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y en la actividad de Investigación, Transferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 9° ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública, deberá notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 10°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a los siguientes docentes Julieta Andrea ALBRIEU, Verónica Luján BRANDONI BONINO, Luisa Beatriz CALISAYA y Viviana Soledad VELASQUEZ, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 11°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 12°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

ANEXO

	Artículo Ordenanza Nº 181-CS-UNPA	Cantidad de días	Fecha
Publicación de la convocatoria	4	3 días	20 al 24 septiembre de 2024
Inscripción a la Convocatoria	4 y 5	3 días	25 al 27 de septiembre de 2024
Recusación del tribunal evaluador	11	2 días	30 septiembre y 1 de octubre de 2024
Resolución de recusaciones y comunicación a los interesados	11	1 día	2 de octubre de 2024
Exclusión de postulantes	9	2 días	3 y 4 de octubre de 2024
Reconsideración	9	1 día	7 de de octubre de 2024
Resolución de reconsideración y comunicación a los interesados	9	1 día	8 de de octubre de 2024
Admisión de postulantes	10	1 días	9 de octubre de 2024
Publicación de postulantes admitidos	10	1 día	10 de octubre de 2024
Remisión al DCS	-----	1 día	14 de octubre de 2024
Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes y acceso a antecedentes	-----	1 día	15 de octubre de 2024
Evaluación de antecedentes	16, 17 y 18	5 días	16 al 22 de octubre de 2024
Publicación de fecha y hora de entrevista	12	1 día	16 de octubre de 2024
Remisión de dictamen de evaluación al Departamento Ciencias Sociales	18	1 día	23 de octubre de 2024
Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito	19	2 días	24 y 25 de octubre de 2024
Impugnación de dictamen	19	2 días	28 y 29 de octubre de 2024
Resolución de impugnaciones y comunicación a los interesados	19	2 día	30 y 31 de octubre de 2024
Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado.	20	1 día	1 de noviembre de 2024

Río Gallegos, 13 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0109.512/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 227/24, la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad del fortalecimiento del área y garantizar el dictado de las asignaturas Prácticas Asistenciales y Preventivas I, y Elementos de Farmacología correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, en virtud de la licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento que usufructúa la Lic. Mónica FIRNKORN;

QUE a su vez, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Acompañamiento Terapéutico, Licenciado/a en Enfermería, Enfermero/a Universitario, o título universitario afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Dr. Pablo CROTTI, Lic. Evangelina BRITO y Lic. Miguel Ángel GALARZA, en carácter de titulares y Dr. Luis NAVARRO, en carácter de suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas I de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE a fs. 7 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario por el término de SEIS (6) meses y a fs. 8 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Nota N° 501/24 la Secretaría de Administración, informa la nómina de docentes que revisten en la categoría inmediata inferior en el área objeto del llamado;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Acompañamiento Terapéutico, Licenciado/a en Enfermería, Enfermero/a Universitario, o título universitario afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 25 de septiembre de 2024 y hasta las 14:00 hs. del día 27 de septiembre de 2024.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de

///



DISPOSICIÓN

N° 0464/2024

///-2-

SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Dr. Pablo CROTTI, Lic. Evangelina BRITO y Lic. Miguel Ángel GALARZA, en carácter de titulares y Dr. Luis NAVARRO, en carácter de suplente.-

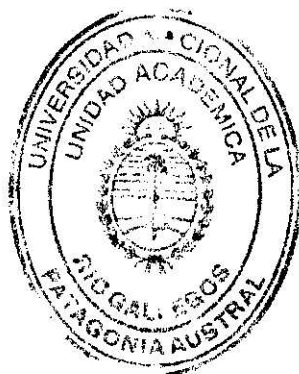
ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas I de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 8° ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública, deberá notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 9°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a los siguientes docentes Julieta Andrea ALBRIEU, Verónica Luján BRANDONI BONINO, Luisa Beatriz CALISAYA y Viviana Soledad VELASQUEZ, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 10°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 11°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

ANEXO

	Artículo Ordenanza N° 181-CS-UNPA	Cantidad de días	Fecha
Publicación de la convocatoria	4	3 días	20 al 24 septiembre de 2024
Inscripción a la Convocatoria	4 y 5	3 días	25 al 27 de septiembre de 2024
Recusación del tribunal evaluador	11	2 días	30 septiembre y 1 de octubre de 2024
Resolución de recusaciones y comunicación a los interesados	11	1 día	2 de octubre de 2024
Exclusión de postulantes	9	2 días	3 y 4 de octubre de 2024
Reconsideración	9	1 día	7 de de octubre de 2024
Resolución de reconsideración y comunicación a los interesados	9	1 día	8 de de octubre de 2024
Admisión de postulantes	10	1 días	9 de octubre de 2024
Publicación de postulantes admitidos	10	1 día	10 de octubre de 2024
Remisión al DCS	-----	1 día	14 de octubre de 2024
Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes y acceso a antecedentes	-----	1 día	15 de octubre de 2024
Evaluación de antecedentes	16, 17 y 18	5 días	16 al 22 de octubre de 2024
Publicación de fecha y hora de entrevista	12	1 día	16 de octubre de 2024
Remisión de dictamen de evaluación al Departamento Ciencias Sociales	18	1 día	23 de octubre de 2024
Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito	19	2 días	24 y 25 de octubre de 2024
Impugnación de dictamen	19	2 días	28 y 29 de octubre de 2024
Resolución de impugnaciones y comunicación a los interesados	19	2 día	30 y 31 de octubre de 2024
Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado.	20	1 día	1 de noviembre de 2024

